



SEXTA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA NORMALIZACION
DE LOS NOMBRES GEOGRAFICOS

Nueva York, 25 de agosto a 3 de septiembre de 1992

Vol. I. Informe de la Conferencia

Capítulo III, resolución 12

El párrafo de la parte dispositiva debe decir:

Recomienda que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos:

a) Reconozca los métodos de trabajo sobre nomenclatura geográfica en la Antártida establecidos por el Grupo de Trabajo sobre Geodesia e Información Geográfica del Comité Científico de Investigaciones Antárticas;

b) Establezca un enlace con el Comité con miras a propiciar las comunicaciones entre ambos órganos y a presentar periódicamente un informe por escrito al Grupo de Expertos sobre las actividades pertinentes del Comité.